



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de marzo de 2012.

VISTO: el Oficio N° 04/2012 presentado por el Municipio de Santa Lucía, enviando respuesta a Resolución 1014 del 16/12/2011 de esta Junta Departamental, adjuntando Resolución N° 006/2012 de fecha 11/1/2012, donde aprueba incluir el nombre del Maestro Julio Castro en el nomenclátor departamental.

RESULTANDO: que, presentan dos aspiraciones: a) la Plazoleta frente al Palacio Lacueva en calle Mitre entre Elena Lenzue y Felipe Lacueva, y la calle continuación Herrera desde Diego Lamas hasta Dr. Luis A. Irazoqui en el Barrio Municipal N° 1, para llevar el nombre del Mtro. Julio Castro.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal, a fin de que a través de sus oficinas técnicas se verifique si ambas propuestas no cuentan con designación oficial, para que luego el Municipio de Santa Lucía tome decisión al respecto y vuelva para solicitar la anuencia correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítanse las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, a fin de que a través de sus oficinas técnicas se verifique si ambas propuestas no cuentan con designación oficial, para que luego el Municipio de Santa Lucía tome decisión al respecto y vuelva para solicitar la anuencia correspondiente.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1759/2011 Entr. N° 4117/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta